

El salario real en España cae el 5,3% en 2022 pero tributa hasta el 0,7% más

Los sueldos de los países de la OCDE registran una pérdida del 3,3% por la inflación

Rosa María Sánchez

España se sitúa entre los países cuyos salarios reales cayeron más en 2022. En media, los salarios reales cayeron el 3,3% el año pasado en el conjunto de los 32 países desarrollados que integran el estudio de la OCDE; en España la caída de los salarios reales fue del 5,3% y solo fue mayor en Eslovaquia, Lituania, México, Estonia, Eslovenia y República Checa, donde los sueldos llegaron a perder casi el 9% de su poder de compra.

«La inflación aumentó considerablemente en toda la OCDE en 2021 y 2022. En casi todos los países de la OCDE, el crecimiento de los salarios nominales no siguió el ritmo de la inflación, lo que provocó la caída de los salarios reales», señala la OCDE en su informe sobre fiscalidad salarial publicado ayer. El informe habla de un «golpe doble» de la inflación sobre los salarios: por una parte, la mayor subida de los precios en los 30 últimos años está recortando el poder de compra de los salarios (el 5,3% en el caso de España); por otra, el limitado incremento nominal de los sueldos (2,9% en España hasta el tercer trimestre de 2022) está provocando una mayor tributación en los países que no han corregido el efecto de la inflación sobre los impuestos progresivos que gravan la renta (IRPF), como Espa-

ña. En general, se observa que el alza de las cargas fiscales resultante de salarios nominales algo más altos entre 2019 y 2022 fue especialmente pronunciada para los hogares de bajos ingresos con niños. En particular, para el caso español, la OCDE estima una sobrecarga fiscal de hasta 0,7 puntos por efecto de la inflación para el supuesto del salario de una familia con dos hijos y un solo perceptor de rentas, con un sueldo inferior a la media (por debajo del 67% del salario medio).

En 31 de los 32 países que integran este informe de la OCDE cayeron los salarios reales, pues las subidas de los sueldos no lograron compensar la tasa de inflación (solo en Hungría subieron en términos reales, el 2,5%). En España, la subida media de los salarios del 2,9% (hasta el tercer trimestre de 2022) se quedó muy lejos de la inflación media del 8,6%, lo que dio como resultado una caída del poder adquisitivo del 5,3%.

Y llueve sobre mojado, pues el informe de la OCDE también señala a España como el país con una menor subida nominal de los salarios desde 2010 (el 1,08%), solo por delante de Japón (1%) y de Grecia, donde los salarios nominales se han recortado el 1,94% desde el estallido de la crisis de deuda del euro y el posterior rescate financiero del país. España figura



Dos obreros en la construcción trabajando en Gran Canaria. | ANDRÉS CRUZ

➤ Las nóminas del país son de las que menos suben desde 2010, por delante de Japón y de Grecia

también como el tercer país por la cola en subida nominal de los salarios en el periodo más reciente entre 2019 y 2022 (1,29%), solo por delante, de nuevo, de Japón (-0,43%) y de Grecia (-0,55%).

En su edición de 2023, el informe anual sobre fiscalidad y salarios que publica la OCDE está atravesado por las consecuencias de la

inflación sobre las rentas del trabajo. La OCDE describe el «doble golpe» de la inflación sobre los salarios que se acusa en países, como España, donde los gobiernos han optado por no corregir el efecto de la inflación en el impuesto sobre la renta (no deflactación de la tarifa del impuesto y de las deducciones) para evitar la llamada «progresividad en frío» del impuesto (que lleva a pagar más impuestos por subidas salariales que, a lo sumo, solo equivalen a la inflación).

El informe de la OCDE señala que este «doble golpe» de la inflación sobre los sueldos está castigando sobre, sobre todo, a las fa-

milias con hijos, donde solo entra un sueldo y este, además es bajo. Para estos casos, a la pérdida de poder adquisitivo de los salarios se une el perjuicio que supone la no corrección de la inflación en las ayudas familiares, cuando éstas permanecen congeladas.

En su análisis, la OCDE identifica un total de 17 países donde existen mecanismos automáticos de corrección de la inflación en sus respectivos impuestos sobre la renta (Bélgica, Canadá, Dinamarca, Islandia, Lituania, Países Bajos o Estados Unidos, entre otros). En otros 21 países, el ajuste de los impuestos es discrecional, pero en 2022 se aplicaron diferentes fórmulas en Francia, Alemania o Austria, por ejemplo. No así, en España. «Los resultados subrayan la importancia de indexar los impuestos laborales a la inflación para evitar que la carga fiscal aumente la carga fiscal en los países de la OCDE», subraya el informe.

Cuña fiscal

El informe estima que, en media, para el conjunto de la OCDE, la llamada «progresividad en frío» ha añadido casi un punto de mayor tributación de los salarios en 2022 respecto a 2019 (0,9 puntos), hasta alcanzar el 34,6%. Para España, se estima una sobrecarga: 0,33 puntos. Así, la llamada *cuña fiscal* (impuestos y cotizaciones sociales) acaba propinando un mordisco del 39,5% para el salario bruto medio de un soltero sin hijos. Para el supuesto de una familia con dos hijos y un solo perceptor de rentas, cuyo salario no llega al 67% de la media, la OCDE estima que la inflación elevó la carga fiscal en 2022 en una media de 3,6 puntos en el conjunto de los países desarrollados (hasta el 16,6%). Para el caso español, se estima una sobrecarga fiscal de 0,7 puntos, de modo que la *cuña fiscal* alcanza el 25,4% del salario bruto (sumando impuesto de la renta y cotizaciones).

En defensa de la profesión

Los colegios de arquitectos ante los encargos a medios propios

Consejo Canario de Colegios de Arquitectos

Los Colegios de Arquitectos de Canarias, integrados en el Consejo Canario de Colegios de Arquitectos (CCCA) tienen entre sus fines estatutarios la defensa de la profesión, garantizando la libertad de actuación de los arquitectos y arquitectas en su ejercicio profesional bajo cualquier modalidad. Asimismo, su actividad se dirige a procurar el desempeño de la actividad profesional como una función social de interés público, dirigida a la protección y mejora de la calidad de vida, el medio ambiente y la ordenación del territorio. En este sentido, la reciente Ley 9/2022, de 14 de junio, de Cali-

dad de la Arquitectura, tras definir la arquitectura como un bien de interés general, señala entre sus fines el impulso en el ámbito de la contratación pública la aplicación del principio de calidad. Este principio de calidad está integrado, entre otros criterios, por la planificación estratégica, la transparencia y la competitividad.

En lo que se refiere a la arquitectura y la contratación pública, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), es pionera al definir por vez primera a la arquitectura como una prestación de carácter intelectual con un régimen jurídico diferenciado a cualquier otro servicio profesional. De esta

manera, los contratos públicos que tengan por objeto servicios de arquitectura deben regirse por unas normas específicas que priman la calidad entre los criterios de adjudicación.

Siguiendo la estrategia de la profesión marcada por el Consejo Canario de Colegios de Arquitectos (CCCA), el Colegio Oficial de Arquitectos de Tenerife, la Gomera y el Hierro ha venido realizando en los últimos años, en el marco de su ámbito territorial una intensa actividad en materia de contratación pública cuando ha detectado, en muchos casos por denuncias de colegiados, que alguna administración pública ha vulnerado dichas normas de contratación

que priman la calidad en la contratación de servicios de arquitectura en los procedimientos de licitación. Ahora bien, como se ha expuesto, una oferta de servicios de arquitectura en el marco de la contratación pública, conforme a criterios de calidad, requiere un marco de libre concurrencia en los que se pueda desarrollar la competitividad de las propuestas.

La libre competencia es un principio indisolublemente unido a la calidad, en tanto que si no hay competitividad en la pugna por una licitación difícilmente podrán alcanzarse los fines de interés público que caracterizan a la arquitectura como prestación de carácter intelectual a los efectos de la LCSP. Precisamente, la libre competencia es uno de los pilares básicos en los que está sustentada esta Ley que, en desarrollo de las directivas comunitarias, dispone el principio de salvaguarda de la libre competencia. Precisamente, este principio quiebra cuando las administraciones públicas acuden a la técnica de la deno-

minada *in house providing* o contratación doméstica. Esto es, cuando desde la Administración se acude a empresas públicas para encargarles de manera directa la prestación de una obra o servicio, una vez que aquellas son designadas como lo que se conoce como 'medio propio'. En este sentido, la LCSP ya advierte de esta técnica en su propia exposición de motivos: «siguiendo las directrices de la nueva directiva de contratación, han aumentado las exigencias que deben cumplir estas entidades, con lo que se evitan adjudicaciones directas que pueden menoscabar el principio de libre competencia».

A resultados del uso y abuso de esta técnica por parte de las administraciones públicas de Canarias, este Colegio de Arquitectos ha venido observando en los últimos años cómo desde la empresa pública Gesplan se ha iniciado una campaña institucional para ofrecer a los municipios de Canarias que éstos designen a dicha empresa como medio pro-

Pasa a la página siguiente >>

Asepeyo promueve la Semana de la Seguridad y Salud en el trabajo

Desde hoy hasta el 30 de abril se celebran actos y una exposición en el Museo Elder

LA PROVINCIA/ DLP
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Asepeyo promueve la Semana de la Seguridad y Salud en el trabajo, con motivo de la celebración del próximo viernes del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el trabajo. Los actos que se desarrollarán en el Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología desde el día hoy hasta el día 30 de abril, consisten en unas jornadas técnicas, una exposición itinerante y un acto institucional donde se van a distinguir a nueve empresas e instituciones por su trayectoria preventiva.

En estos momentos la siniestralidad está aumentando y todo lo que sea informar y sensibilizar es estratégico, y ese es el verdadero objetivo de este despliegue, se indica desde Asepeyo, en una semana en la que colaboran también Hospitales San Roque Universitarios y el Gobierno canario.

Durante el acto institucional que se celebra en la tarde este jueves nueve empresas e instituciones serán distinguidas como son el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria; Satocan; Oryx Iberia SAU; Carnes y Embutidos Chacón; El Corte Inglés; Lopesan Hotels Management; Canary Rope Access and Training; Astilleros Canarios, y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Asimismo se entregará una distinción al mejor trabajo

del máster de prevención de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, al cirujano del Complejo Hospitalario Universitario Materno Insular, Antonio Navarro Sánchez, que ha realizado una novedosa investigación de ergonomía aplicada a las intervenciones Da Vinci.

La jornada técnica sobre innovación en prevención de riesgos laborales se celebrará en la mañana del jueves con dos interesantes ponencias; el trabajo de investigación desarrollado para crear una cámara química para visualizar contaminantes y la participación de la experta internacional María Teófila Vicente-Herrero. El viernes se presentarán estudios de investigación académica en innovación aplicada a la prevención de riesgos, en una jornada organizada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que cerrará el afamado preventivo Manuel Bestraten Belloví.

Y desde hoy hasta el 30 de abril se abre la exposición itinerante. Los distintos contenidos que se exponen en este salón de innovación responden al análisis del impacto positivo que genera la aplicación de los avances tecnológicos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. La muestra recorrerá 80 poblaciones españolas y la previsión es darla a conocer a más de 15.000 empresas, que representan a más de un millón de trabajadores protegidos de Asepeyo.

<< Viene de la página anterior

pio, a fin de que la misma pueda recibir encargos directos para la ejecución de todo tipo de obras y servicios. Esta política de Gesplan ha supuesto una distorsión del libre mercado de los servicios de arquitectura y planeamiento más que evidente. Como se ha expuesto, el recurso a la técnica del encargo a medio propio supone la exclusión de los procedimientos de concurrencia que son la regla general en toda contratación de bienes y servicios por parte de las administraciones públicas. Basta comprobar el ingente listado de encargos de ayuntamientos de todas las Islas a Gesplan para el desarrollo de todo tipo de proyectos y direcciones de obra así como de redacción de instrumentos de ordenación.

Llama la atención que la empresa defienda esta línea de actuación aludiendo a la 'mayor facturación' y al 'empleo creado' por Gesplan. El recurso a los medios propios es una técnica que debe circunscribirse exclusiva-

mente al marco de la contratación pública sin que pueda ser utilizada como una técnica de fomento de la actividad económica que pueda servir como instrumento de consecución de políticas activas de empleo. Precisamente, porque el empleo que se genera por esa empresa se hace mayoritariamente con fondos públicos eludiendo, siempre, la libre competencia.

Así, el Coactfe, en cumplimiento de la defensa de la profesión y en coordinación con el CCCA, interpuso un recurso contencioso-administrativo contra el encargo del ayuntamiento de Adeje a Gesplan para la redacción del Plan General de Ordenación. Finalmente, se ha obtenido una sentencia favorable de 13 de enero de 2023 por la cual se estima íntegramente dicho recurso al entender que no se cumplen los requisitos legales para considerar a Gesplan como medio propio de aquel ayuntamiento. Si bien dicha sentencia ha sido recurrida en apelación por ese ayuntamiento y en consecuencia no es aún firme, la misma ya

supone un reconocimiento de que existen motivos fundados para entender que existe un abuso en el recurso a la técnica del encargo a medio propio para excluir la libre competencia en los servicios de arquitectura.

No podemos dejar de señalar que, el ayuntamiento de Adeje, a la hora de justificar por qué acudió a esa empresa pública para la redacción del PGO, afirmó que el beneficio de realizar el encargo se debe a la carencia de ese ayuntamiento de medios profesionales adecuados y con conocimientos suficientes para llevar a cabo la modificación del PGO de Adeje. En primer lugar, esto implica la escasez de arquitectos/as entre el personal de ese ayuntamiento. En segundo lugar, esa carencia de medios es lo que habilita según la legislación de contratos a proceder a la contratación pública mediante libre concurrencia, no a acudir a un encargo a un supuesto medio propio. Así, ese ayuntamiento nunca valoró la posibilidad de proceder a la licitación del objeto del encargo, ni tampoco esti-

mó si acudir a esta técnica fuera una opción más eficiente que la contratación pública, sostenible y eficaz, aplicando criterios de calidad y de rentabilidad económica.

En particular, dicha aentencia de 13 de enero se hace eco de la jurisprudencia recogida en el Tribunal Supremo de 20 de septiembre de 2018, por la que se afirma que «los requisitos para la utilización de medios propios deben ser objeto de una interpretación estricta, y la carga de la prueba de que existen realmente las especiales circunstancias que justifican la excepción incumbe a quien pretenda beneficiarse de ella». Esto quiere decir que la técnica del medio propio debe emplearse de manera residual y no puede convertirse en un recurso habitual para eludir un procedimiento de contratación. Así, una correcta aplicación de la técnica del encargo a medio propio debe llevar a sinergias beneficiosas tanto para el sector público como para el privado.

Asimismo, en esta estrategia

conjunta, el Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote solicitó el pasado 13 de abril del 2023 la revisión de oficio del decreto del alcaldía de 25 de enero de 2023 del ayuntamiento de Teguique por la que se encarga a Gesplan la redacción del anteproyecto para la instalación polideportiva en Costa Teguique, ya que tal y como advierte la Intervención General de ese ayuntamiento, existen vicios de nulidad de pleno derecho de dicho encargo al vulnerar lo establecido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, respecto al alcance y contenido de las encomiendas de gestión.

En definitiva, los colegios de arquitectos de Canarias integrados en el CCCA, seguirá defendiendo la profesión y la libre competencia en el desarrollo de los servicios de la arquitectura, atendiendo a los fines que presiden sus estatutos, en el marco de colaboración y entendimiento con el resto de colegios profesionales, asociaciones de consumidores y usuarios y administraciones públicas.



José Antonio Valbuena, en el stand canario en la feria Wind Europe 2023 que se celebra en Copenhague. | LP/DLP

Valbuena: «Canarias será la primera comunidad con eólica marina»

Afirma que el Estado sacará un concurso para las Islas anticipado al nacional ❖ Acude a la feria Wind Europe en Copenhague

LA PROVINCIA/DLP
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, José Antonio Valbuena, asevera que el Archipiélago «aspira a convertirse en la primera comunidad autónoma española en contar con parques de energía eólica marina», ya que el Estado pretende sacar adelante el concurso específico de las Islas «de manera independiente y anticipada al nacional».

Así lo expuso durante la participación del Ejecutivo canario en la feria Wind Europe 2023, uno

de los eventos internacionales de mayor relevancia dentro del sector de las energías renovables y que se desarrolla desde ayer al jueves en la ciudad danesa de Copenhague. Valbuena confía en que este concurso de eólica marina para Canarias esté resuelto antes de la próxima edición del Wind Europe y destacó la importancia de que este documento «tan importante para la descarbonización de Canarias sea el fruto del consenso entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Gobierno autonómico».

El consejero remarcó que la primera isla que verá parques eólicos en sus aguas será Gran Ca-

na, coincidiendo con la puesta en marcha de la central hidroeléctrica Salto de Chira. «Esta experiencia inicial nos permitirá constatar que esta actividad es compatible con la de otros sectores, tal y como sucede en otros puntos de Europa donde esta tecnología lleva años proporcionando energía limpia», añadió.

Valbuena, junto a la directora general de Energía, Rosana Melián, mantuvieron reuniones con entidades del sector, como es el caso de Equinor, Naturgy, Repsol, Asociación Empresarial Eólica o Atrévía, además de participar en la inauguración del stand Canary Trade Winds.